

Expediente N.º.

Padrones de los habitantes que existan dentro del perímetro de la "Zona Libre."



Transcribo a
los jueces respec-
tivos para
su cumplimiento.
Des-
pués de este
acuerdo al Ad-
ministrador de
Aduanas de
Tijuana

De conformidad con lo prevenido en el art. 689 de la Ordenanza de Aduanas vigente, tengo el honor de dirigirme a Ud. por medio del presente oficio, suplicándole se sirva ordenar a los C. C. Jueces de Paz de Tecate y de esta población, me permitan copia cada uno de ellos del respectivo Padrón de habitantes que existan dentro de sus correspondientes jurisdicciones, como lo he hecho en años anteriores, cuidando de recomendarles a aquellas autoridades, no comprendan en el cómputo a los individuos ausentes, y hagan figurar a los mejores habitantes que se hubieren radicado, a efecto de que esta Aduana de mi cargo solo perciba los "Derechos libres de derechos" a las personas que verdaderamente tengan derecho conforme a la ley.

Renuevo a Ud. mi atenta consideración.
Tijuana, 12 de Enero de 1900.

EL ADMINISTRADOR.

J. U. de la Cruz

Al C. Presidente del Ayuntamiento.

Ensenada.



Por acuerdo de este Ayuntamiento
Sección 1ª número se servirá H. á la ma
Núm. # 71 por brevedad posible, remitir
al C. Administrador de la Aduana
Fronteriza de ese lugar una
copia del padrón de los habi-
tantes que existan dentro de
la jurisdicción de esa Sección
como se ha hecho en años
anteriores, cuidando de no
comprender en el cómputo
á los individuos ausentes
y haciendo figurar á los me-
nos habitantes que se hubiesen
radicado, á efecto de que dicha
Aduana solo capite los "pases
libres de derechos á las perso-
nas que verdaderamente tie-
nan derecho conforme á la
ley. - Protesto á H. mi conside-
ración y aprecio. - L. ay. C. - En-
senada, Enero 17 de 1900.

C. J. de Paz

Lizasoain
T. C.



Por acuerdo de este Ayuntamiento
Sección 1ª Fomento, se servirá V. a la
Firma 472, mayor brevedad posible, re-
mitir al C. Administrador de
la Aduana Fronteriza de Ti-
juana una copia del fra-
dron de los habitantes que
existan dentro de la jurisdic-
cion de esa Sección, como se
ha hecho en años anteriores,
cuidando de no comprender
en el cómputo a los indivi-
duos ausentes y haciendo figu-
rar a los nuevos habitantes
que se hubieren radicado, a
efecto de que dicha Aduana
solo expida los "pases libres
de derechos" a las personas
que verdaderamente tengan
derecho conforme a la ley. =
Reitero a V. mi consideración
y aprecio. = L. y C. = Ensenada,
Enero 17 de 1900.

C. Juez de Paz
Fecate.



En cumplimiento de la Superior orden librada por el S. Ayuntamiento en el Oficio de Ud n.º 2151 de 17 de Enero último, se ha remitido con fecha de ayer por este Juzgado, copia del Padron de los habitantes de esta Seccion en la Zona-libre, al Admor de esta Aduana Fronteriza.

Lo que tengo la honra de comunicar a Ud en respuesta al Oficio citado, protés fándole mis respetos.

Libertad y Constitucion.

Tijuana Febrero 9 de 1900

El Juez de Paz

Donquín E. Jazeta



Al archivo

Al C.º Secretario del S. Ayuntamiento
Ensenada
B Cfa



En

Sección 1ª
Núm. 473

En contestación al
atento oficio de V. de 12, del
coniente Enero, tengo la sa-
tisfacción de manifestarle
por acuerdo de este Ayunta-
miento que ya se le ha de-
nunciado a los jueces de Paz de
Tecate y de esa Subdelegación á
fin de que, como V. lo de-
sea, le remitan copia del
padrón de los habitantes
que existan dentro de la
comprensión jurisdiccional
de sus respectivas Secciones,
con las demás advertencias
á que se contrae sus cita-
do oficio. = Protesto á V. mi
consideración distinguida. =
L. y C. = Ensenada, Enero
17 de 1900.

C.

Adm^o de la Aduana Fron-
teriza

Tijuana
L. y C.



Manchis

Para conocimiento del Sr. Presidente Municipal, de este Distrito Norte.

Me honro en poner en el superior conocimiento de Ud. que se recibió en este Juzgado su atento Oficio No. 472 de fecha 17 de Enero último en el que esa H. Corporación se sirvió ordenar se remitiera un tanto del Padrón de esta Sección al Sr. Admor de la Aduana Fronteriza de Tijuana, a lo que debo manifestar a Ud. que, aún no se ha remitido este porque me supongo deben figurar en él solo los individuos que residan dentro del perímetro de "la Zona Libre" cuyo trabajo requiere algo de tiempo, pero no obstante esto ya se está formando, y en breves días será cumplida la respetable disposición de ese H. Ayuntamiento.

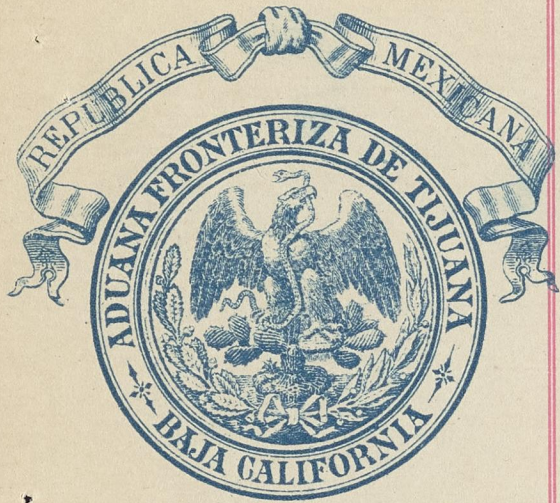
Protesto a Ud. los seguridades de mi más atento consideración y respetos.

Libertad y Constitución
Tecate, Febrero 7 de 1900

El Juez de Paz.
Manuel Vizcarra

Co
Secretario del H. Ayunta-
miento de este Distrito Norte

Ensenada



N.º 772



Transcribo al Jefe de Paz de Tijuana que ya se reitera la orden respectiva al juez de Paz para que le remita los padrones que solicita

No obstante que el Ayuntamiento de este Distrito, por conducto de su Secretario, me hizo saber, en oficio N.º 473, Sección 1.ª fecha 17 de Enero último, que habia ya librado sus ordenes á los C.C. Jueces de Paz de Tecate y esta Tijuana para que me remitiesen copia certificada, cada uno de ellos, de los Padrones de habitantes de sus respectivas jurisdicciones, hasta la fecha de hoy, y van transcurridos cerca de tres meses, de la expedición de aquella orden, no ha cumplido con ella todavía el Señor Juez de Tecate, y tengo la pena de comunicarlo á Ud., suplicando le reitero su mandato á aquella autoridad, por estar me haciendo gran falta el Padrón de referencia.

Remeto á Ud. mi atenta consideración.
Tijuana, 27 de Marzo de 1900.

EL ADMINISTRADOR.

J. M. de la Cruz

El C.º Presidente Municipal del Distrito
Norte de la Baja California.

Ensenada.



Sección 1ª

Núm. 582

Por acuerdo del C. Presidente Municipal, con fecha el oficio de N. número 772, fechado el 27 del mes que termina, manifestando que ya se reúnen al Jefe de la Sección de Recinto la orden respectiva, apremiando para que remita a N. el padrón de los habitantes que existen en aquella jurisdicción dentro de la "Zona Libre", y a la vez se le hace un serio exhortamiento por su morosidad en cumplir con lo ordenado.

Reitero a N. las seguridades de mi atenta consideración.

Loy C. - Ensenada, Baja California, 31 de Mayo 1900

C. Administrador de la Aduana Marítima, Fronteriza

J. B. C.



Sección 19
Vím. 585

El Administrador de la
Aduana Fronteriza de Tijuana ma-
nifiesta a este Ayuntamiento, en oficio
n.º 27 del mes que termina, que has-
ta esa fecha no ha remitido N.º
a aquella oficina el padrón
de los habitantes de esa Sección
que se hallan comprendidos
dentro del perímetro de la "Zona
Libre" no obstante la orden que
se libró a N.º por oficio número 472
fechado el 17 de Enero último. Como
ese hecho implica una irrespon-
sabilidad censurable por parte de esa
autoridad a la vez que una
desobediencia a un mandato
legítimo de la Corporación Mu-
nicipal, el Presidente del ex-
puesto Cuerpo dispone que
a toda costa se remita al Ad-
ministrador de la Aduana cita-
da, a la mayor brevedad posi-
ble, el padrón que solicita.

Lo que comunico a N.º para
su conocimiento y efectos corres-
pondientes. - L. E. Encarnación
Mang. 31 de 1900

#.

C. J. de Paix
Tecate.



Para conocimiento =
de esa H. Corporación.

Me honro en poner en =
el superior conocimiento de Ud. que =
cumpliendo con los respetables órdenes =
de esa superioridad, con fecha 7 del =
mes en curso fui remitido por este =
Juzgado al Sr. Administrador de la =
Aduana fronteriza de Tijuana =
una copia del Padrón de los habi =

Digase en respuesta residentes dentro del períme =
tro de la Zona Libre en esta Sección =
cuyo recibo se sirvió acusar, dicho fun =
cionario a esta Oficina y dice así: = Ad =
empleo de Sr. junta, al oficio de Ud. de fecha 7 del =
actual, se recibió la copia del Padrón =
de habitantes de la Zona Libre en la =
jurisdicción de esa Sección Municipal. =
Tijuana N. de abril de 1900. = El =
Adm. J. Mota Velazco. = al Sr. Juez =
de Paz. = Delegado del Ayuntamiento =
de este Distrito Norte. = Tecate. =

Lo que se servirá Ud. poner en =
conocimiento de esa H. Corporación =
manifestando a la vez que los autos de =
este Juzgado son cumplir eficazmente =
las órdenes de cualquiera superioridad =
pero se presentó el inconveniente de que =
#



no hoy Secretario, y aunque en casos en que es necesario se actúa con testigos de asistencia, éstos no saben escribir, por cuyo motivo no alludán absolutamente en nada a este Juzgado, por otro parte, con frecuencia tengo que salir fuera de este lugar y aunque dentro de los límites de esta Sección y con el objeto de que la vigilancia respecto de robos de ganados o alguna otra cosa sea más exacta, en consecuencia queda este Juzgado a cargo del primer Suplente quien por no tener Secretario, ni aun la correspondencia que recibe, contesta y da por resultado que, cuando vuelvo el Juzgado está sumamente recargado de que hacer, y esto es por lo que, algunas veces he retardado en el despacho de algunos ordenes librados por alguna Superioridad, por lo que, yo seré de opinion, salvo el mejor parecer de esa H. Corporación se sirviera acordar se nombre un Secretario para este Juzgado y con mi alluda se desempeñarian con toda exactitud y puntualidad los labores de él, pues con motivo de ser esta una Sección en cuyo perimetro se encuentra unate colonia y que



con este motivo todos sus habitantes hacen sus siembras sin cercas, es entre ellos un continuo pleito por los animales que de unos y otros les causan perjuicios en sus sembreros de donde viene que continuamente está ocupado este Juzgado.

Protesto a V. M. más atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución
Tecate Abril 17 de 1900

El Juez de Paz
Manuel Vizcarra

Al Sr.
Secretario del H. Ayuntamiento de este Distrito Norte

Ensenada



En respuesta al oficio
Sección 1^a de N. fechada el 17 del corriente
Núm. 014 en el que se sirvió hacer presen-
ta la necesidad de que se nom-
bre un Secretario al Juzgado de
su cargo, le manifesté por orden
del Ayuntamiento, que
para obsequiar su petición
se sirva proponer la perso-
na que en su concepto, fue-
ra de desempeñar el empleo de
referencia.

Reitero a N. mi atento consi-
deración y aprecio L. y C. - Ensenada,
Abril 24 de 1900.

C. Juez de Paz

Teate.

Para conocimiento de la H. Corporación Municipal.

Me honro en referirme al atento Oficio de Ud. número 614. Sección 1ª de fecha 24 de Abril último, en el que me ordena proponga alguna persona a esa H. Corporación para que desempeñe el empleo de Secretario del Juzgado de mi cargo, a lo que, manifesté a Ud. que en este lugar ni en toda esta Sección hay en mi concepto persona que sea capaz para desempeñar dicho cargo.

Reitero a Ud. mi más alta consideración y respeto.

Libertad y Constitución

Tecate Mayo 7 de 1900

El Juez de Paz
Manuel Vizcarra



Al archivo

Al
Secretario de la H. Corporación Municipal

Ensenada
Blev